



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adquirir y cancelar un plan del Sistema Municipal de la Vivienda para ser destinado a la ampliación del albergue del Hogar de Ancianos " Stella Maris" de nuestra Ciudad.

Art.2) Los fondos que demande esta inversión será aplicados de las partidas del Fondo Permanente Municipal de la Vivienda.

Art.3) El D.E. deberá informar s/ lo actuado, tanto en la compra como en la adjudicación y destino.

Art.4) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº: 29/95

FECHA DE SANCION: 26/04/95

  
ADRIANA SONIA CARRARA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
RAUL ANTONIO PARMIGIANI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 154 DEL 27/04/95